



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 4 DE MAYO

DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 3432, dictado por la Alcaldesa en fecha 27 de abril de 2018, que dispone la sustitución temporal del séptimo Teniente de Alcalde, Ignasi Garcia Felip, desde el día 28 de abril hasta el día 1 de mayo de 2018, por la Vicealcaldesa, Delegada del Área de Gobierno Abierto y Participación, Alicia Brancal Más.

2º.- Dar cuenta del decreto número 3433, dictado por la Alcaldesa en fecha 27 de abril de 2018, que dispone la rectificación del error material observado en el punto primero del decreto número 2645, que dispuso la sustitución temporal del sexto Teniente de Alcalde, Rafael Simó Sancho, desde el día 2 hasta el día 6 de julio de 2018, por la Vicealcaldesa, Delegada del Área de Gobierno Abierto y Participación, Alicia Brancal Más, en el sentido que los días de sustitución serán del 3 al 11 de julio.

3º.- Dar cuenta del decreto número 3434, dictado por la Alcaldesa en fecha 27 de abril de 2018, que dispone la sustitución temporal de la quinta Teniente de Alcalde, Verónica Ruiz Escrig, el día 27 de abril de 2018, por la Delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, Patricia Puerta Barberá.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Botafocs, para la financiación de las actividades del "Programa Botafocs 2018".

5º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de café-bar, en el Puerto Azahar, local 21.

6º.- Otorgar a “Encuentro Cocina Natural, SL” licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante, en la calle Cervantes número 6, bajo 1.

7º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, en la calle Alloza número 14.

8º.- Otorgar a “Infabeatex, SL” licencia de apertura para la actividad de cafetería, en la calle Campoamor número 10, bajo y tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de peluquería en el mismo emplazamiento, promovida por el mismo interesado.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de despacho de pan, en la calle Cabanes número 8, bajo e inadmitir la comunicación previa efectuada, con archivo del expediente.

10º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos (ramas mecánica, carrocería y electricidad) y carpintería de madera, en la calle Vilar de Canes números 3 y 5, promovida por “Campercas, SL”.

11º.- Dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en la actividad de oficina de servicios inmobiliarios, situada en la Plaza del Juez Borrull número 16, a favor de “Castalia Management, SL” y tomar en consideración el acta de comprobación, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de almacén y oficina de servicios inmobiliarios, situada en aquel emplazamiento y promovida por el nuevo titular.

12º.- Otorgar a “Mercadona, SA” licencia urbanística para la habilitación de locales y ejecución de edificación de nueva planta (Avenida Cardenal Costa), previa demolición de inmueble, de una planta, existente, para supermercado y aparcamiento en planta semisótano (con ejecución de centro de transformación y acometida y conexiones a la red de alcantarillado), en la calle Unión número 2, Avenida Cardenal Costa números 3 y 5, Paseo de Morella número 8 y Avenida de Barcelona número 15.

13º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Francisco Ruiz Cazador número 7.

14º.- Modificar la licencia urbanística otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Antonio Prades Safont número 52, en el sentido de cambiar la distribución interior del sótano, de las plantas sobre rasante y de los huecos de las fachadas.

15º.- Modificar la licencia urbanística otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Francisco Ruiz Cazador número 15, en el sentido de realizar pequeñas modificaciones en la distribución interior y en la composición de los alzados.

16º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Ximén Pérez de Arenós número 20.

17º.- Devolver a “TISSAT, SA” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de obras de urbanización pendientes para la construcción de una edificación para centro ecoeficiente de experimentación en tecnologías avanzadas de la información y las telecomunicaciones, tres edificios en las parcelas 27, 28, 29, 30 y 31 (M-N) del Parque Tecnológico y Científico de la Universidad Jaume I, Carretera de Borriol a Morella.

18º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio para la instalación de actividad de elaboración y venta de pan, con cafetería y comercio, al por menor, de productos cárnicos, en la Avenida Alfonso XII números 15 y 17 y en la calle San Pascual número 30 (7048/2018).

19º.- Devolver la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de reforma de un inmueble para una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la Avenida del Doctor Clará número 30.

20º.- Estimar, parcialmente, los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestimó las alegaciones formuladas a la orden de restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras en parcela situada en la Carretera N-125 (Carretera de Almazora-Grao de Castellón), entrador acceso a la Central Térmica YZ-143 (Partida Almalafa), Suelo No Urbanizable.

21º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, en el recurso que resolvió anular el decreto de orden de ejecución, a una de las interesadas, de retirada del vallado y ejecución en el límite de los terrenos de su propiedad, respecto del solar situado entre la Avenida de Barcelona, el Río Seco y la calle Segorbe.

22º.- Ejecutar el auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en relación con el cálculo de intereses de demora en el expediente expropiatorio, por Ministerio de la Ley, instado por “Hermanos Michavila, SA”, de una finca situada entre la Avenida de Benicasim y la

Avenida Castell Vell, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a la mercantil propietaria del importe del resto de los intereses generados.

23º.- Convalidar los decretos números 1452 y 1492, de fecha 26 de febrero de 2018, dictados por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Derechos y Servicios, que, por error, no fueron sometidos a fiscalización previa limitada de la Intervención Municipal, relativos a la devolución de garantías depositadas en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de apertura de zanjas, calas y asimilables.

24º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Colombiana Hispano Americana Un Sólo Corazón, para financiar la ejecución del proyecto “Espacio intercultural para menores”.

25º.- Aprobar las bases específicas y convocatoria de la concesión de ayudas al alquiler de viviendas, correspondientes al ejercicio 2018.

26º.- Aprobar las bases específicas y convocatoria de la concesión de subvenciones para la obtención del Informe de Evaluación de Edificios (IEE), correspondientes al ejercicio 2018.

27º.- Aprobar las bases específicas y convocatoria de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones de habitabilidad del interior de las viviendas y obtener el certificado de eficiencia energética para viviendas individuales, correspondientes al ejercicio 2018.

28º.- Declarar a una funcionaria de carrera, auxiliar administrativa adscrita al Negociado de Nóminas, Contratación Laboral y Seguridad Social, en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años.

29º.- Aceptar la renuncia voluntaria efectuada por la Asociación Cultural Kizomba Elite Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Difusión de la cultura angoleña, a través de la kizomba en Castellón” y, en consecuencia aprobar la cuenta justificativa resultante.

30º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Associació Cultural Orquestra Lírica de Castelló y por dos más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades culturales.

31º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Obra Mercedaria de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Piso de Acogida Lires”.

32º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Alzheimer Salomé Moliner, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Actividades a desarrollar con personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias”.

33º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana ASOCIDE CV, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Servicio de Trabajador/a Social para la Asociación de Personas Sordociegas en la localidad de Castellón”.

34º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Autotransportes Colectivos Castellonenses, SA”, para la prestación del servicio de transporte público urbano en Castellón de la Plana y, en consecuencia, aprobación de las tarifas a abonar por los usuarios del referido servicio.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I, para la creación de las “Becas talento ciudad de Castellón”, con destino a estudiantes de aquella universidad que cursen estudios de grado o máster universitario (oficial), durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

2º.- Aprobar la convocatoria de las “Becas talento ciudad de Castellón”, destinadas a estudiantes de la Universidad Jaume I matriculados en un grado o máster universitario (oficial), durante el curso académico 2017/2018.

3º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Universitat Jaume I, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de actividades a realizar en el Edificio Huerto de Sogueros.

4º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 749R-O/2018.

5º.- Aprobar la prórroga, por un año, del contrato, suscrito con “Intur Esport, SL”, para la prestación del servicio de salvamento y socorrismo en las playas del término municipal.

6º.- Adjudicar, a “Becsa, SA”, el contrato de obras de construcción de puente sobre el río Seco, en la prolongación de la calle Jesús Martí Martín hacia la Avenida Alcora y remodelación de la rotonda existente, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.